



INFORME DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI”

ID 4006 – 31 – LP13

La propuesta pública “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI”, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas y la apertura técnica se realizó el día 21 de Noviembre de 2013 a las 15:01 horas.

La evaluación de las ofertas la realizará la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Hugo M. Rojas Julio, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 30.09.2013, la cual estará compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Administrador Municipal	Sr. Juan Enrique Cisternas
Director Secretaría Comunal de Planificación	Sra. Denisse Bernal
Director de Administración y Finanzas	Sra. Bárbara Bernal
Asesor Jurídico	Sr. Eduardo Riveros
Profesional de la Secplan	Sr. Jonathan Vega

La Comisión evaluará las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 16. EVALUACION DE LA OFERTA de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- GENERALIDADES:

La Comisión Evaluadora realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, de lo que podemos indicar lo siguiente:

- El oferente Schreder Chile S.A. no presentó Rut de la empresa, debidamente legalizado, por lo que fue solicitado a través de foro inverso de acuerdo a lo establecido en el punto 16.1 Comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas.
- Al revisar los Informes Legales de cada oferente pudimos constatar que el capital de la sociedad de Schreder Chile S.A. es de \$461.948.577, que es inferior al requerido para esta licitación; y el capital de la sociedad LG Electronics Inc, Chile Ltda. es de \$ 17.814.159.376, que esta sobre lo requerido para esta licitación.
- El Anexo N°5: Propuesta Económica del oferente Schreder Chile S.A. indica los montos de la oferta en unidades de fomento, siendo que se solicitan en moneda nacional, por lo que se requiere al licitante, a través del foro inverso, enmiende el anexo de acuerdo a lo establecido en el punto 16.1 Comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas. No obstante la comisión evaluadora considerará para el análisis de la oferta económica el monto indicado en el Comprobante de oferta que emite el portal www.mercadopublico.cl, y corresponde a la oferta ingresada por los oferentes.



La Comisión Evaluadora evaluará las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
LG Electronics Inc. Chile Limitada	76.014.610-2
Schreder Chile S.A.	96.786.240-1

2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan con las Bases de Licitación serán evaluadas según los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	25%
PLAZO DE EJECUCIÓN	20%
OFERTA TÉCNICA	25%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
AHORRO ENERGÉTICO GARANTIZADO	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%

2.1 Oferta Económica: 25%

Se considerará para efectos de evaluación de este criterio que la oferta más conveniente es aquella oferta más económica, por lo que se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor valor. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde: $P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente i

OFERENTE	MONTO OFERTA (\$)	PUNTAJE	25%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	1.281.918.857	10.00	2,50
Schreder Chile S.A.	1.489.781.805	8.60	2,15

2.2 Plazo de ejecución: 20%

Se considerará para efectos de evaluación de este criterio que la oferta más conveniente es aquella oferta que presente el plazo de ejecución más breve en el proceso de actualización de luminarias, por lo que se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor tiempo de ejecución en días corridos, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde: $P_{je} O_i$: Puntaje obtenido por oferente i



Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

OFERENTE	PLAZO OFERTADO (Días Corridos)	PUNTAJE	20%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	120	10.00	2,00
Schreder Chile S.A.	120	10.00	2,00

2.3.- Oferta Técnica: 25%

La oferta técnica se evaluará tomando en cuenta las cualidades, beneficios y garantías de los productos ofrecidos, de acuerdo a los requisitos técnicos solicitados por el municipio. El oferente que presente el mejor proyecto obtendrá el total del puntaje del presente factor.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

Mejor Oferta Técnica : 10 puntos
Segundo Mejor Oferta Técnica : 8 puntos
Tercer Mejor Oferta Técnica : 6 puntos
Cuarto o más : 4 puntos

2.3.1.- Cualidades de los productos ofrecidos:

Para evaluar la calidad de las luminarias ofertadas, se aplicara lo solicitados el punto 6. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS LUMINARIAS, LAMPARAS Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO, DE LAS Bases Técnicas, los cuales son los requerimientos mínimos que se deben cumplir.

Los modelos presentados por cada oferente son:

OFERENTE	MODELO LUMINARIA
LG Electronics Inc. Chile Limitada	LG LED STREET LIGHT 32W
	LG LED STREET LIGHT 62W
	LG LED STREET LIGHT 90W
	LG LED STREET LIGHT 150W
	LG LED STREET LIGHT 200W
Schreder Chile S.A.	BRIKA 27W
	TECEO 1 - 55W
	TECEO 1 - 75W
	TECEO 2 - 163 W

- a. **Factor de Uniformidad:** El factor de Uniformidad debe ser bajo los siguientes parámetros de diseño: Altura del Poste de 12 metros, distancia interpostal de 40 metros y ancho de la vía de 4 carriles estándar, la uniformidad de iluminancia debe ser Igual o mayor a 0.69. El ofertante deberá hacer entrega del Dialux impreso que demuestre el resultado en el caso de las luminarias de mayor potencia de la propuesta.



OFERENTE	MAYOR POTENCIA	FACTOR UNIFORMIDAD	CUMPLE
LG Electronics Inc. Chile Limitada	LG LED STREET LIGHT 200W	0,714	Si
Schreder Chile S.A.	TECEO 2 – 163 W	0,450	No

b. *Requerimientos según Potencia: Analizado los antecedentes técnicos de cada oferente, respecto a la luminarias presentadas se determina:*

OFERENTE	CUMPLE
LG Electronics Inc. Chile Limitada	Si
Schreder Chile S.A.	Si

2.3.2.- Beneficios de los productos ofrecidos:

En las Bases Administrativas de la licitación, se entregó detalle de las luminarias con que cuenta la comuna, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	ACTUALES	
	POTENCIA	LUMINARIAS A.P
Sodio (Na)	70 W	2509
Sodio (Na)	100 W	49
Sodio (Na)	150 W	318
Sodio (Na)	250 W	67
Sodio (Na)	400 W	2
Haluro Metálico	125 W	8
Haluro Metálico	250 W	9
Mercurio	70 W	28
Mercurio	150 W	34
Mercurio	250 W	5
Mercurio	400 W	164
Mercurio	1000 W	7

Lo ofertado por cada licitante es lo siguiente:

LG Electronics Inc Chile Limitada:

TIPO	ACTUALES		PROYECTADA			
	POTENCIA	LUMINARIAS A.P	POTENCIA	CANTIDAD	FLUJO LUMINOSO (Lúmenes)	TOTAL LUMENES
Sodio (Na)	70 W	2.509	32 W	1.259	2.638,25	3.321.557
Sodio (Na)	100 W	49	62 W	1.299	4.800,00	6.235.200
Sodio (Na)	150 W	318	92 W	318	6.580,78	2.092.688



Sodio (Na)	250 W	67	152 W	67	12.047,14	807.158
Sodio (Na)	400 W	2	202 W	2	16.557,35	33.115
Haluro Metálico	125 W	8	92 W	8	6.580,78	52.646
Haluro Metálico	250 W	9	152 W	9	12.047,14	108.424
Mercurio	70 W	28	62 W	28	4.800,00	134.400
Mercurio	150 W	34	92 W	34	6.580,78	223.747
Mercurio	250 W	5	152 W	5	12.047,14	60.236
Mercurio	400 W	164	202 W	164	16.557,35	2.715.405
Mercurio	1000 W	7	No Existen	0	-	0
TOTAL				3.193		15.784.576

Schreder Chile S.A.

TIPO	ACTUALES		PROYECTADA			
	POTENCIA	LUMINARIAS A.P	POTENCIA	CANTIDAD	FLUJO LUMINOSO (Lúmenes)	TOTAL LUMENES
Sodio (Na)	70 W	2.509	27 W	2509	2.021,40	5.071.693
Sodio (Na)	100 W	49	55 W	49	4.750,30	232.765
Sodio (Na)	150 W	318	75 W	318	6.228,10	1.980.536
Sodio (Na)	250 W	67	163 W	67	13.323,90	892.701
Sodio (Na)	400 W	2	163 W	2	13.323,90	26.648
Haluro Metálico	125 W	8	55 W	8	4.750,30	38.002
Haluro Metálico	250 W	9	163 W	9	13.323,90	119.915
Mercurio	70 W	28	27 W	28	2.021,40	56.599
Mercurio	150 W	34	75 W	34	6.228,10	211.755
Mercurio	250 W	5	163 W	5	13.323,90	66.620
Mercurio	400 W	164	163 W	164	13.323,90	2.185.120
Mercurio	1000 W	7	163 W	7	13.323,90	93.267
TOTAL				3.193		10.975.624

Analizando las ofertas presentada la Comisión Evaluadora ha observado lo siguiente:

- LG Electronics Inc Chile Limitada presenta una oferta en la cual disminuye la cantidad de luminarias de 70W, que es la gran parte de las luminarias de la comuna, y aumenta las de 100W, lo que permite que se pueda tener mejor calidad de iluminación mas puntos de la comuna. Además el flujo luminoso total es mayor.
- Schreder Chile S.A. presenta una oferta en la cual las potencias de las luminarias LED se equiparan a las existentes, lo que solo genera un cambio de potencias y un flujo luminoso total, menor al otro oferente.



Por lo tanto esta comisión considera más beneficiosa para la comuna la oferta de LG Electronics Inc S.A.

2.3.3.- Garantías

Ambos Oferentes presentan una garantía equivalente al plazo total en que se desarrolla el proyecto, por lo tanto, ambos oferentes cumplen.

Analizados los puntos 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3 el puntaje por la oferta técnica queda de la siguiente forma:

OFERENTE	PUNTAJE	25%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	10.00	2,50
Schreder Chile S.A.	8.00	2,00

Experiencia del Oferente: 15%

La Experiencia se evaluará teniendo en consideración la Acreditación de Experiencia del Sobre Documentos Anexos Administrativos, en caso que el oferente haya presentado tales documentos. El oferente que acredite mayor número de luminarias LED instaladas, en proyectos con las mismas características técnicas y cuya instalación acrediten estos certificados, tendrá el total del puntaje del presente factor, resultando los demás oferentes con el puntaje que resulte del cálculo proporcional que corresponda según el número de luminarias instaladas acreditadas en relación con aquél que acreditó el mayor número de luminarias instaladas en territorio nacional. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

OFERENTE	LUMINARIAS LED INSTALADAS	PUNTAJE	15%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	8.553	10.00	1,50
Schreder Chile S.A.	4.890	5.72	0,86

Ahorro Energético Garantizado: 10%

El oferente que acredite mayor ahorro energético garantizado, tendrá el total del puntaje del presente factor, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i



OFERENTE	AHORRO GARANTIZADO (%)	PUNTAJE	10%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	60,2	10.00	1,00
Schreder Chile S.A.	55,0	9.14	0,91

Cumplimiento de Requisitos Formales: 5 %

Los oferentes deberán adjuntar todos los documentos y antecedentes en los términos y condiciones especificadas en las Bases Administrativas, lo cual tendrá nota 10.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a tales oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Asimismo la Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Todas estas situaciones deben ajustarse a los términos y condiciones previstos en el numeral 13 de las presentes bases, y en especial lo dispuesto en el Artículo 9º de la ley Nº 19.886, lo establecido en el artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la citada Ley contenido en el DS. Nº 250/2004 (Ministerio de Hacienda), en cuyo caso se procederá a descontar puntaje sobre este criterio una vez subsanadas las observaciones realizadas, según lo siguiente:

- 1 punto al oferente que presente con errores u omisiones 1 o más de los antecedentes administrativos solicitados.
- 2 puntos al oferente que no presente 1 o más de los antecedentes administrativos solicitados.
- 1 punto al oferente que presente con errores u omisiones 1 o más de los antecedentes técnicos solicitados.
- 2 puntos al oferente que no presente 1 o más de los antecedentes técnicos solicitados.
- 1 punto al oferente que presente con errores u omisiones 1 o más de los antecedentes económicos solicitados
- 2 puntos al oferente que no presente 1 o más de los antecedentes económicos solicitados.

En la revisión de los antecedentes solicitados de acuerdo al punto 13. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y GARANTIAS, de las Bases Administrativas, el oferente LG Electronics Inc. Chile Limitada presenta todos los antecedentes, por lo tanto tiene el puntaje total; el oferente Schreder Chile S.A. omite uno de los antecedentes administrativos y presenta errores en uno de los antecedentes económicos, por lo tanto se descuentan dos puntos del total del puntaje asignado a este criterio.

OFERENTE	PUNTAJE	5%
LG Electronics Inc. Chile Limitada	10.00	0,50
Schreder Chile S.A.	8.00	0,40



3.- RESUMEN

Al sumar los puntajes obtenidos por cada oferente, según los criterios de evaluación indicados en las bases, se obtiene:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (25%)	PLAZO EJECUCION (20%)	OFERTA TECNICA (25%)	EXPERIENCIA OFERENTE (15%)	AHORRO ENER. GAR. (10%)	CUMP. REQ. FORMALES (5%)	TOTAL
LG Electronics Inc. Chile Limitada	2,50	2,00	2,50	1,50	1,00	0,50	10,00
Schreder Chile S.A.	2,15	2,00	2,00	0,86	0,91	0,40	8,32

Atendidos los puntajes obtenidos por cada oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI", ID 4006-31-LP13, al oferente **LG Electronics Inc Chile Limitada**, Rut Nº 76.014.610-2, en la suma de \$ 1.281.918.857 (Mil doscientos ochenta y un millones novecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete), sin IVA Incluido, por un plazo de ejecución de 120 meses.



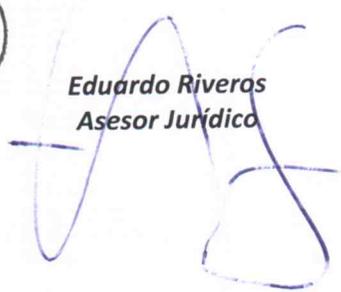
Juan Enrique Cisternas
Administrador Municipal



Denisse Bernal
Directora Secplan



Bárbara Bernal
Directora DAF



Eduardo Riveras
Asesor Jurídico



Jonathan Vega
Profesional Secplan

Puchuncaví, 04 de Diciembre de 2013.-